**ACUERDO/OGAIPO/CT/OAX/04/2021.**

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.- - - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.-** En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/056/2021** recibido con fecha uno de diciembre de 2021, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente.- - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha 02 de diciembre de 2021 fue recibido por este Órgano colegiado el oficio número OGAIPO/DA/159/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, mediante el cual manifiesta que:- - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

“En atención y seguimiento a la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728521000008** turnada a esta Dirección, a efecto de dar respuesta a la misma, con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 103, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1 y 2 se la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1, 2 y 3 fracción VII Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; fracción XV, del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y a lo dispuesto en el numeral quincuagésimo séptimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente: Con fecha 02 de diciembre de 2021, se clasifica como confidencial la información referente al: Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, Número de Seguridad Social, Folio fiscal, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y firmas contenidas en los comprobantes de pago requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728521000008. Lo anterior a efecto de que se sirvan confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información antes mencionada. Así mismo, se anexa al presente oficio lo siguiente: Copia de la solicitud de información con número de folio 202728521000008, copia de 07 recibos de nómina, propuesta de la versión publica de los 07 recibos de nómina. Lo anterior a efecto de que se realice la validación o en su caso la modificación de la versión pública de los recibos de nómina anteriormente mencionados y se esté en posibilidad de responder en tiempo y forma la solicitud de información con número de folio 202728521000008”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis a la solicitud de clasificación de información confidencial realizada por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, determina el siguiente:-

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, así como las versiones públicas de 07 (siete) recibos de nómina, requeridos en la solicitud de acceso a la información con número de folio **202728521000008**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, hará del conocimiento de la Unidad Administrativa la determinación de este Órgano colegiado, respecto de la solicitud de la clasificación de información confidencial.- -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.- - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de diciembre del dos mil veintiuno para los efectos a que haya lugar. **CONSTE**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Carlos Bautista Rojas.**Secretario Ejecutivo. |  **C. Mildred Fabiola Estrada Rubio.**Vocal Primero. |
|  |  |
|  **C. Arturo Torres Pérez.** Vocal Segundo. |  **C. Juan Antonio García Pérez.** Suplente de la Comisaría. |

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/04/2021 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CBR\*rccd